

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 14 DE JULIO DEL AÑO 2005.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Orden del día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 31, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 6 de julio del año en curso.
- Correspondencia.
- Iniciativas.

1.- *De Decreto mediante el cual el R. Ayuntamiento de Guémez, solicita autorización para enajenar 15 bienes muebles considerados inservibles, propiedad de la Hacienda Pública Municipal.*

*Las que en su caso, presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello.*

- Dictámenes.

1.- *Recaído a la Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo 5 al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose en su orden los actuales 5 y 6 que pasan a ser 6 y*

- Asuntos Generales.

*Los que, en su caso, expongan los integrantes de la Diputación Permanente.*

- Clausura de la Sesión.

#### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO

**Presidente:** Solicito al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Con mucho gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado José Francisco Rábago Castillo  
Diputado José Gudiño Cardiel.  
Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

**Secretario:** Existe Quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos**, del día **14 de julio del año 2005**.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo I, inciso a); y 83 párrafo IV de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia; **Segundo**, Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Lectura, Discusión y aprobación en su caso del Acta Número **31**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 6 de julio del año en curso. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1.- *De Decreto mediante el cual el R. Ayuntamiento de Guémez, solicita autorización para enajenar 15 bienes muebles considerados inservibles, propiedad de la Hacienda Pública Municipal. Las que en su caso, presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello.* **Séptimo**, Dictámenes. 1.- *Recaído a la Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo 5 al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose en su orden los actuales 5 y 6 que pasan a ser 6 y* **7. Octavo**, Asuntos Generales. *Los que, en su*

caso, expongan los integrantes de la *Diputación Permanente*. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LIX- 3 del 2 de enero del presente año y toda vez que el **acta número 31**, relativa a la sesión de la *Diputación Permanente* celebrada el **6 de julio** del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado **José Gudiño Cardiel**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el **6 de julio** del actual.

ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DEL ACTUAL, IMPLICITOS EN EL ACTA NÚMERO 31.

**1.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 30, relativa a la sesión de la *Diputación Permanente* celebrada el día 29 de mayo del actual.

**2.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** la redacción del dictamen recaído a la iniciativa a la iniciativa de Decreto que reforma la Ley Estatal de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

**3.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** la redacción del dictamen recaído a la iniciativa a la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas

**4.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** la redacción del dictamen recaído a la iniciativa a la iniciativa de Decreto que reforma la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

**5.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** la redacción del dictamen recaído a la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a donar al Instituto Mexicano del Seguro Social, un terreno de su propiedad con superficie total de 8,870.90 metros cuadrados, ubicado en la Calle Dif de la Colonia Niños Héroes de ese municipio, para la edificación del Hospital IMSS Oportunidades.

**6.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** la redacción del dictamen recaído a la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico a efecto de celebrar un contrato de comodato con la Asociación de Alzheimer de Tampico – Madero, A.C., respecto de un área de terreno de su propiedad con una superficie de 1,000 metros cuadrados.

Cabe señalar que se determinó integrar dichos proyectos de dictámenes al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno esta *Diputación Permanente* sobre los trabajos del presente receso, en el entendido de que los citados veredictos se presentarán a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo periodo de sesiones, para su resolución definitiva.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a consideración de esta *Diputación Permanente* el **acta número 31**, relativa a la Sesión de este órgano legislativo, celebrada el día **6 de julio**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

de este año, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, lo someta a votación económica.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **acta número 31**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **6 de julio del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

**Presidente:** Compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta,

de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** De la Legislatura de Zacatecas, oficio número 1948, fechado el 23 de junio del actual, recibido el 7 de julio del año en curso, remitiendo un ejemplar del pronunciamiento emitido por los Diputados integrantes de dicha Legislatura, en contra de la decisión adoptada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis 158/2004-PS, mediante la cual sostiene el criterio de presumir la comisión del delito de contrabando en contra de quien posea, porte y ostente un vehículo de procedencia extranjera.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la H. Legislatura de Zacatecas.

**Secretario:** Del Honorable Congreso del Estado de Colima, oficio número 1453/05, fechado el 10 de junio del actual, recibido el 7 de julio del presente año, comunicando la aprobación de un Acuerdo para solicitar a la Cámara de Senadores y de Diputados y al Comité Técnico del Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex-trabajadores Mexicanos, que autoricen otras alternativas de solución para que puedan ser beneficiados dichos trabajadores que laboraron durante los años de 1942 a 1964 en los Estados Unidos.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por el Honorable Congreso de Colima.

**Secretario:** De la Legislatura del Estado de Tlaxcala, oficio fechado el 29 de junio del actual, recibido el 11 de julio del año en curso, remitiendo copia del Acuerdo Parlamentario mediante el cual el Pleno de esa Representación Popular designa a diversos profesionistas como servidores públicos titulares de distintas áreas administrativas de dicho Congreso.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por el Honorable Congreso de Tlaxcala.

**Secretario:** Del Honorable Congreso de Quintana Roo, oficio número 084/2005, fechado el 24 de junio del actual y recibido el 7 de julio del año en curso, comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el receso, quedando como Presidente el Diputado EFRAÍN VILLANUEVA ARCOS.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcse la información remitida al H. Congreso de Quintana Roo.

**Secretario:** De la Secretaría de Gobernación, oficio número SEL/300/2905/05, fechado el 6 de junio del actual, recibido el 7 de julio del año en curso, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

realice los estudios necesarios para que se regule, controle, vigile y supervise el funcionamiento de todas y cada una de las sociedades que realizan contratos de mutuo con intereses y garantía prendaria bajo el esquema de "Casas de Empeño".

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcse la información remitida a la Secretaría de Gobernación.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Guerrero, oficio número 037/05, fechado el 28 de junio del actual, recibido el 8 de julio del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2005.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Republicano Ayuntamiento del municipio de Padilla, oficio fechado el 1 de julio del actual, recibido el 5 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2005.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Republicano Ayuntamiento del municipio de Jiménez, oficio número 1098/2005, fechado el 5 de junio del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2005.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Republicano Ayuntamiento del municipio de San Carlos, oficio número 600-2005, fechado el 7 de julio del actual, recibido el 8 del mismo mes y año, remitiendo el segundo informe trimestral de 2005, del listado de obras del Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33 y el Fondo de Fortalecimiento Municipal.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Abasolo, oficio número 002888, fechado el 7 de julio del actual, recibido el 12 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2005.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Museo de Historia Natural de Tamaulipas (TAMUX), oficio número 002887, fechado el 7 de julio del actual, recibido el 12 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2005.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Honorable Congreso de San Luis Potosí, oficio número 001730, fechado el 30 de junio del actual y recibido el 12 de julio del año en curso, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio legal, así como la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante dicho receso, quedando como Presidente el Diputado CARLOS FELIPE MIER PADRÓN.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcase la información remitida al H. Congreso de San Luis Potosí.

**Secretario:** Del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, oficio fechado el 28 de junio del actual y recibido el 12 de julio del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo Económico por medio del cual se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal, que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se agilicen las gestiones con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de suscribir el acuerdo de la Certificación BASA.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcase la información remitida al H. Congreso del Estado de Hidalgo.

**Secretario:** Del Honorable Congreso de Querétaro, circular número C/148/LIV, de

fecha 15 de junio del actual y recibida el 12 de julio del año en curso, comunicando la aprobación de un acuerdo mediante el cual exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a continuar los trabajos parlamentarios en los cuales se plantea el reembolso del impuesto al valor agregado sobre las compras realizadas por los turistas extranjeros que visitan el país.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acútese recibo y agradézcse la información remitida al H. Congreso de Querétaro.

**Secretario:** Del Republicano Ayuntamiento de Matamoros, oficio número 111/05, fechado el 12 de julio del presente año, recibido el 13 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2005.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acútese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Honorable Congreso de Morelos, oficio número TEE/MP/225-05, fechado el 22 de julio del presente año, recibido el 13 del mismo mes y año, remitido por el Licenciado Pedro Luis Benítez Vélez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial, en donde se informa que los días 24 y 25 de Noviembre del año en curso, se celebrará el Seminario Internacional "Nuevos Retos de la Democracia en México".

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acútese recibo y agradézcse la información.

**Presidente:** Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de una iniciativa para ser presentada en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar alguna, a fin de registrarla y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Gudiño Cardiel**, para que de cuenta de la ***iniciativa Decreto mediante el cual el R. Ayuntamiento de Güémez, solicita autorización para enajenar 15 bienes muebles considerados inservibles, propiedad de la Hacienda Pública Municipal.***

**Secretario:** Con mucho gusto señor Presidente.

#### **H. Congreso del Estado.**

##### **Presente:**

Profr. José Lorenzo Morales Amaro, Presidente Municipal de Güémez, Tamaulipas, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 y 131 fracción II de la Constitución Política del Estado, 3, 4, 53 y 55 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante esa Honorable Representación Popular, promoviendo Iniciativa de Decreto, mediante el cual se solicita autorización para que el R. Ayuntamiento de Güémez Tamaulipas, proceda a enajenar 15 bienes muebles considerados inservibles, propiedad de la hacienda pública municipal, en base a lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que el municipio es una institución

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

de orden público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

**SEGUNDO.-** Que de los bienes muebles que integran el patrimonio municipal los mismos se acreditan con las constancias que se anexan al presente:

I.- Contrato de compraventa de camioneta Ford Explorer 4x2 cuatro puertas XLT, modelo 1998 color blanco con placas WZN-3194 y número de serie IFMZU32P9WZC27209. (Anexo 1)

II.- Constancia de Reporte de Extravío de la documentación, a la Agencia del Ministerio Público Investigador mediante oficio numero *PMG/SA/620/2005* de fecha 21 de junio del 2005, de una camioneta marca CHEVROLET, SUBURVAN modelo 1996, color café, placas WXP-6842 y número de serie 3GCE26K6CG133928. (Anexo 2)

III.- Constancia de Reporte de Extravío de documentación a la Agencia del Ministerio Público mediante oficio numero *PMG/SA/620/2005* de fecha 21 de junio del 2005, de camioneta marca VOLKSWAGEN, COMBI modelo 1993, color blanco, placas WXT-4847 y número de serie 284FK4135HR35. (Anexo 3)

IV.- Constancia de Reporte de Extravío de la documentación a la Agencia del Ministerio Público Investigador mediante oficio numero *PMG/SA/620/2005* de fecha 21 de junio del 2005, de camioneta marca DODGE, VAN CARAVAN modelo 1987, color blanca, sin placas y número de serie 284FK4135HR35. (Anexo 4)

V.- Constancia de Reporte de Extravío de la documentación a la Agencia del Ministerio Público Investigador mediante oficio número *PMG/SA/620/2005* de fecha 21 de junio del 2005, de vehículo marca VOLKSVAGEN, modelo 1988, color guindo, placas WIJ-5439 y número de serie 11k0013382. (Anexo 5)

VI.- Constancia de Reporte de Extravío de la documentación a la Agencia del Ministerio Público Investigador mediante oficio numero *PMG/SA/620/2005* de fecha 21 de junio del 2005, de camioneta marca NISSAN modelo 1990, color blanca, sin / y número de serie 0720-006889330432. (Anexo 6)

VII.- Constancia de Reporte de Extravío de la documentación a la Agencia del Ministerio Público Investigador mediante oficio numero *PMG/SA/620/2005* de fecha 21 de junio del 2005, de vehículo marca VOLKSVAGEN, modelo 1988, color guindo, placas WIJ-5440. (Anexo 7)

VIII.- Constancia de Reporte de Extravío de la documentación a la Agencia del Ministerio Público Investigador mediante oficio numero *PMG/SA/620/2005* de fecha 21 de junio del 2005, de camioneta marca CHEVROLET, PICK-UP, color guindo, modelo 1989. (Anexo 8)

IX.- Constancia de Reporte de Extravío de la documentación a la Agencia del Ministerio Público Investigador mediante oficio número *PMG/SA/620/2005* de fecha 21 de junio del 2005, de camioneta marca CHEVROLET, PICK-UP, modelo 1982, placas WC-8532, color azul celeste. (Anexo 9)

X.- Constancia de Reporte de Extravío a la Agencia del Ministerio Público investigador mediante oficio numero *PMG/SA/620/2005* de

fecha 21 de junio del 2005, de camioneta marca CHRAYSLER DODGE, PICK-UP, modelo 1988, color azul celeste. (Anexo 10)

XI.- Constancia de Reporte de Extravío de la documentación a la Agencia del Ministerio Público Investigador mediante oficio número *PMG/SA/620/2005* de fecha 21 de junio del 2005, de camioneta marca CHRAYSLER DODGE, PICK-UP, modelo 1983. serie L409349. (Anexo 11)

XII.- Constancia de Reporte de Extravío de la documentación a la Agencia del Ministerio Público Investigador mediante oficio número *PMG/SA/620/2005* de fecha 21 de junio del 2005, de camión volteo, marca CHEVROLET, modelo 1980, placas WE-3232 con número de serie CCE615V123173. (Anexo 12)

XIII.- Constancia de Reporte de Extravío de la documentación a la Agencia del Ministerio Público Investigador mediante oficio número *PMG/ SA/620/2005* de fecha 21 de junio del 2005, de camioneta FORD PICK-UP, modelo 1978, placas WE-2239 y con número de serie ACIJUG60033. (Anexo 13)

XIV.- Constancia de Reporte de Extravío de la documentación a la Agencia del Ministerio Público Investigador mediante oficio numero *PMG/SA/620/2005* de fecha 21 de junio del 2005, de camioneta marca FORD, PICK-UP, modelo 1980, placas VU-52950 con número de serie ACUBY3299. (Anexo 14)

XV.- Constancia de Reporte de Extravío de la documentación a la Agencia del Ministerio Público Investigador mediante oficio número *PMG/SA/620/2005* de fecha 21 de junio del 2005, de camión volteo, marca FORD, modelo 1980, con numero de serie LFDNF70H4BVJ04699. (Anexo 15)

**TERCERO.-** Se anexa dictamen elaborado por la contraloría municipal, mediante la cual se declaran inútiles 15 bienes muebles propiedad de la hacienda municipal. (Anexo 16)

**CUARTO.-** En Sesión de Cabildo número 0009 celebrada el día veintiocho del mes de abril de 2005, fueron declarados inútiles los 15 bienes muebles propiedad de la hacienda municipal, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos esta decisión (Anexo 17). Dicho acuerdo quedó asentado en el Acta N° 6, de la Sesión Ordinaria, y ahí mismo se acordó la enajenación de dichos bienes (Anexo 18).

En virtud de lo anterior, se solicita autorización a ese Honorable Congreso del Estado para su venta en pública subasta, como lo ordena el artículo 49 fracción XVI del Código Municipal en vigor. El producto de la enajenación será destinado a la realización de obras públicas en beneficio de la comunidad del municipio de Güémez, Tamaulipas.

Considerando justificado lo anterior, se somete a la Honorable Asamblea popular, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE GUEMEZ, TAMAULIPAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR, EN PÚBLICA SUBASTA, 15 BIENES MUEBLES CONSIDERADOS INSERVIBLES, PROPIEDAD DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declaran inútiles los 15 bienes muebles propiedad de la hacienda pública del Ayuntamiento de Güémez, Tamaulipas, que se especifican en el artículo tercero del presente decreto.



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Güémez, Tamaulipas, a enajenar, en pública subasta, 3 (tres) lotes de 15 (quince) vehículos en total clasificados de la siguiente manera: Primer lote de 4 vehículos, Segundo lote de 4 (cuatro) vehículos y Tercer lote de 7 (siete) vehículos, considerado como inservibles, propiedad de su hacienda pública municipal aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el último párrafo del artículo 700 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para le Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los bienes muebles a que se refiere el artículo anterior son los que se describen y enlistan a continuación:

Se enlistan los bienes muebles en los cuales se especifica la marca, tipo, modelo, placas y número de serie.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La enajenación de los bienes señalados en el artículo anterior, deberá realizarse en 3 lotes compuestos el primer lote de 4 vehículos, el segundo de 4, y el tercer lote de 7, siendo un total de 15 bienes muebles automotrices, y tomando como precio base para el lote número uno la cantidad total de \$178,800.00 (ciento setenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 m.n. ), para el lote número 2 la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n. ) y para el lote número tres la cantidad de \$6,670.00 (seis mil seiscientos setenta pesos 00/100 m.n. ) que es el señalado en el avalúo que se acompaña a la iniciativa correspondiente, y los recursos que se obtengan de dicha enajenación serán destinados a los servicios públicos en beneficio de la comunidad del municipio de Güémez, Tamaulipas.

**ARTÍCULO QUINTO.-** En virtud del estado

físico en que se encuentran las unidades motrices, materia de la presente autorización, su venta será para el caso del lote numero uno en forma indistinta cada vehículo al mejor postor y se expedirá contrato de compra-venta para el trámite de cambio de propietario y los lotes numero 2 (dos) y 3 (tres), únicamente para su desmantelamiento, por lo que el ayuntamiento de Güémez, sólo expedirá al adquiriente el acta de adjudicación mediante el cual se formalice la enajenación.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El Ayuntamiento de Güémez, Tamaulipas, una vez efectuada la enajenación de los bienes muebles del presente decreto, en un término de treinta días, deberá informarlo al H. Congreso del Estado, a efecto de dar de baja los mismos bienes en el inventario de bienes respectivos, así como para el seguimiento correspondiente.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman el Presidente Municipal, Prof. José Lorenzo Morales Amaro; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Adrián B. Alemán Acevedo.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con relación a la iniciativa presentada, esta Presidencia determina que se distribuya copia entre los integrantes de esta Diputación Permanente y se proceda a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, desahogado el punto de Iniciativas, procederemos a tratar el punto de **Dictámenes.**

**Presidente:** Solicito al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, se sirva dar lectura al dictamen, *recaído a la Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo 5 al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose en su orden los actuales 5 y 6 que pasan a ser 6 y 7.*

**Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.** Con gusto, Diputado Presidente: Honorable Asamblea: De los asuntos que recibiera esta Diputación Permanente como pendientes de resolver al concluir el primer período ordinario de sesiones de este año, se encuentra la Minuta Proyecto de Decreto por el que adiciona un párrafo V al artículo 21 de la Constitución General de la República, con el objeto de proceder a su estudio y a la formulación del dictamen correspondiente para el ejercicio de las atribuciones que a esta Legislatura estatal le confiere el artículo 135 de la propia Constitución General de la República.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 58, fracción XLIV, de la Constitución Política del Estado; por el artículo 87 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, esta Diputación Permanente que funge durante el receso del primer año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, se permite presentar el siguiente:

## **D I C T A M E N**

### **I.- Fundamento constitucional.**

Es de sobra conocida por esta Diputación Permanente, la atribución que a las Legislaturas de los Estados les confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para participar en

el órgano revisor de textos de la propia Carta Magna. En efecto, conforme a dicha disposición, la Constitución General de la República sólo puede ser adicionada o reformada si al efecto se conjuga la actuación sucesiva de las Cámaras del Congreso de la Unión, las cuales deben votar el decreto correspondiente con un mínimo de las dos terceras partes de los individuos presentes en las sesiones de que se trate, y de las Legislaturas locales, ámbitos estos últimos en los que se requiere el voto mayoritario de la totalidad de los Congresos de los Estados Unidos de la Unión.

Por otra parte, conforme lo dispuesto por el artículo 58, fracción XLIV, de la Constitución Política del Estado, es atribución de esta Legislatura concurrir al proceso de adiciones y reformas a la Constitución General de la República.

Así mismo, conforme a lo establecido en los artículos 56 y 87 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, esta Diputación Permanente es competente para Dictaminar sobre este particular y deberá dar cuenta al Congreso en el período ordinario siguiente o en la sesión extraordinaria que se celebre.

### **II.- Antecedentes sobre la Jurisdicción Penal Internacional.**

Durante muchos años, diversos criminales amparados en principios como el de soberanía han vivido en la impunidad; en el pasado, la inexistencia de la Corte Penal Internacional, trajo por consecuencia el establecimiento de tribunales y procesos específicos para juzgar a quienes atentaron contra la humanidad, es así que 1945 se constituyó el Tribunal de

Nuremberg para juzgar a los criminales de la Segunda Guerra Mundial y que culminó su tarea con la condena a muerte de una docena de altos funcionarios y oficiales. A principios de los años sesentas, Elchman fue secuestrado de Argentina y trasladado a Israel para ser juzgado por el exterminio de Judíos. En 1989, los Estados Unidos invadieron Panamá y apresaron al general Noriega para juzgarlo en su territorio.

Ya en la década de los noventa, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la constitución de dos tribunales internacionales para juzgar a los criminales de guerra de la ex Yugoslavia y de Rwanda. En 1998, el Juez español Baltasar Garzón solicitó la aprehensión de Augusto Pinochet en Londres, requiriendo su extradición para ser juzgado en España como presunto responsable del asesinato de aproximadamente setenta nacionales españoles en Chile durante los años de la dictadura. Y actualmente, Naciones Unidas negocia con Libia la entrega de dos de sus nacionales acusados de perpetrar el atentado que hizo estallar en Escocia a una avión de la PANAM; esto es que un jurado de jueces escoceses juzgue en Holanda a los imputados.

Cada uno de los antecedentes mencionados revelan la necesidad de contar con un sistema preciso y operante, suscrito por los Estados, que evite soluciones unilaterales; de allí que tenga un significado tan importante que en Roma, Italia, durante una conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas celebrada del 15 de junio al 17 de julio se adoptara el Estatuto de la Corte Penal internacional; este histórico documento consta de 126 artículos, que a su vez se componen de numerosos incisos, párrafos y numerales, y contiene un verdadero sistema

de impartición de justicia internacional con normas sobre los delitos internacionales que podrán ser conocidos por este tribunal, la estructura de la misma, disposiciones sobre los jueces y un denso tejido procesal que lo mismo brinda garantías a los inculpados que protección a las víctimas y testigos.

### **III.- Crímenes en el Estatuto de la Corte Penal Internacional.**

Los crímenes que competen a la Corte, son los que se consideran más graves y de trascendencia para la comunidad internacional como es el crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión.

Cada uno de estos tipos delictivos, se ha nutrido de las convenciones existentes en la materia y ha sido objeto de nuevos desarrollos aportados en el estatuto. Así se mantiene la concepción sobre genocidio de la convención de 1948 y en los crímenes de lesa humanidad se admiten nuevos supuestos de responsabilidad criminal en razón de experiencias dramáticas recientes, por ejemplo, la violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada y otros abusos sexuales de gravedad comparable; así mismo el apartheid se considera también un crimen de lesa humanidad, como el apartheid.

### **IV.- Antecedentes de la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional por México.**

El 7 de septiembre de 2000, México suscribió ad referendum, el convenio internacional que contienen el Estatuto de la Corte Penal Internacional, posteriormente el 20 de noviembre del 2001 el Poder Ejecutivo

presenta una iniciativa para reformar el artículo 21 constitucional con el objeto de recibir en el orden interno la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

El proyecto del Ejecutivo fue recibido en la Cámara de Senadores y dió origen a un laborioso proceso de análisis, consulta y discusión, que se produjo tanto en el interior de las fracciones parlamentarias como entre éstas mismas. El examen del punto, que desembocaría en una propuesta muy alejada de la que había planteado el Presidente de la República, corrió a cargo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Relaciones Exteriores; Organismos Internacionales; de Justicia; Derechos Humanos y de Estudios Legislativos.

Las comisiones antes enunciadas elaboraron un dictamen que fue presentado al pleno del Senado el 14 de diciembre del 2002, en él determinaron concentrar el contenido de la reforma en el artículo 21 de la Constitución, agregando un párrafo quinto, recorriéndose los actuales párrafos quinto y sexto, aprobándose en aquella sesión por amplia mayoría de votos.

El 15 de diciembre del 2002, se turnó para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley Fundamental Nacional.

El expediente del asunto que nos ocupa fue remitido a este Poder Legislativo el 19 de diciembre de 2004 para su estudio y consideración, por parte la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

#### **V.- Consideraciones de la Diputación Permanente.**

Con base en el análisis del expediente que nos ocupa, esta Diputación Permanente coincide con la propuesta de reforma al artículo 21 constitucional, que tiene por objeto adicionar un párrafo V, recorriéndose los párrafos quinto y sexto, contenida en la Minuta Proyecto de Decreto.

Esta, considera que fue correcta la determinación de adecuar la constitución mexicana, antes de ratificar por el Senado el Estatuto de la Corte Penal Internacional, debido a que el artículo 133 constitucional advierte que los tratados sólo serán Ley Suprema de la Unión si están de acuerdo con ella. En caso de suceder una contradicción entre la Constitución y un tratado, para efectos internos prevalece lo dispuesto en el 133, pero contrariamente, la convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados, ratificada por México, previene que un tratado no podrá ser inválido aduciendo contradicciones con el orden jurídico interno, con lo que da prioridad a una norma convencional internacional sobre otra de la esfera doméstica. En una controversia creciente, será ésta la solución ineludible, por lo que es preciso, antes de que se determinara la conveniencia de aprobar el estatuto, armonizar en primer lugar las incongruencias imperantes.

Por otra parte, en un instrumento de esta naturaleza coinciden las tensiones del derecho internacional por una parte, y del derecho penal, por la otra, por tanto la redacción del nuevo párrafo V al artículo 21, permite establecer el principio de subsidiariedad en materia de justicia penal internacional ya que "la jurisprudencia de los tribunales mexicanos

tendrá primacía sobre la que pudiera ejercer la corte en determinado caso, por tanto, la entrega de personas quedará condicionada a que primeramente se indague o someta a juicio al inculpado dentro del país”.

El Senado, garante de la política exterior, autorizará el ejercicio de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en el ámbito de su competencia. Esta aprobación se hará atendiendo a las circunstancias de cada asunto en particular, con el fin de asegurar que cualquier solicitud de cooperación que se formule, sea analizada desde la perspectiva del respeto a la primacía de la jurisdicción nacional, las disposiciones del artículo 17 constitucional y la legislación aplicable. Finalmente la participación de México en la Corte Penal significa un avance en materia de justicia y de mayor seguridad en el respeto a los derechos humanos.

En tal virtud, en opinión de esta Diputación Permanente se propone la aprobación del siguiente:

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo V al artículo 21 de la Constitución General de la República, enviada a esta representación popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, conforme al texto siguiente:

**Artículo Único.-** *Se adiciona un párrafo quinto al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose en su orden los actuales quinto y sexto, que pasan a ser sexto y séptimo, para quedar como sigue:*

#### **Artículo 21.-**

...

...

...

...

***El Ejecutivo Federal podrá, con la aprobación del Senado en cada caso, reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.***

...

...

#### **TRANSITORIO**

**Único.-** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

**ARTICULO SEGUNDO.-** Para los efectos del Artículo 135 del propio ordenamiento, hágase del conocimiento del Congreso de la Unión, por conducto de los Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados, a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Legislaturas del Pacto Federal y Ayuntamientos de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.-** Envíese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de julio del año dos mil cinco.

Firman los Integrantes de la Diputación Permanente.

Es cuanto, Diputado Presidente

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de dictamen *recaído a la Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo 5 al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose en su orden los actuales 5 y 6 que pasan a ser 6 y 7.*

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **José Gudiño Cardiel**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.  
**(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

**Presidente:** Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por unanimidad.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de

la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

**Presidente:** Compañeros Diputados, se abre el punto de **Asuntos Generales**, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar Asuntos Generales.

**Presidente:** Adelante Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

**Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.** Muchas gracias, en el año de 2004, la Quincuagésima Octava Legislatura aprobó la Ley de Acceso a la Información en nuestro Estado, lamentablemente con candados que han impedido la operatividad y con la precisión que la sociedad tamaulipeca lo requiere. A parte de ello, yo tengo presente los compromisos emitidos en el día 1° del año, en su toma de posesión por el actual gobernador, donde manifiesta su preocupación y avala el que exista la transparencia y el ejercicio se de apegado a la ley por todos los órganos gubernamentales. Yo, quiero precisar que lamentablemente en este Congreso seguimos con situaciones inoperantes por parte de la Auditoría Superior del Estado, seguimos retardando los trabajos, las cuentas públicas no se revisan aquí a profundidad, se hacen estudios selectivos, de eso ha dado cuenta el propio Auditor. Y el justificante es, que hoy la ley habla de que la nueva forma de presentar las disposiciones de las cuentas públicas son trimestrales y antes eran anuales y ya no hay ese soporte técnico o humano para hacer el trabajo. Pero a nosotros nos preocupa que la falta de transparencia, la falta de archivos históricos en cada municipio, y debo suponer en el propio gobierno del Estado, esté siendo

cada día más notorio. Y me refiero con ello, concretamente a la documentación solicitada por la administración municipal de Reynosa este año, a la que el Auditor Superior del Estado no ha dado respuesta y, a las que los oficios recibidos de manera directa por este Congreso, simplemente han sido remitidos y, lo creo correcto a la Auditoría Superior para su trámite. Sin embargo, seguimos sin que se reciba la información, la información que puede poner o que puede evitar el desarrollo armónico de una ciudad por no contar con la documentación suficiente. Yo quiero insistir y pedirle a mis compañeros y en esta Diputación Permanente hagamos un enérgico llamado a la Auditoría Superior del Estado a que de respuesta inmediata a las solicitudes que les sean formulados por cualquier municipio o ente público, cuando se tiene el derecho a ello. La única manifestación de exigirlo que puede aducir el Auditor Superior contrario a unas declaraciones, por ahí emitidas, por otro miembro de esta Diputación, es de que las cuentas no estén autorizadas, o que los informes solicitados no estén todavía bajo ese concepto. El artículo 73, 76 en la fracción IV de nuestra Constitución Política del Estado, es muy clara y yo creo que los documentos a los que se hace referencia solicitándose y que pasan de los cinco años anteriores y que de acuerdo oficial ya han sido aprobados, pues nos gustaría mucho que contaran. Esos documentos no son propiedad del Congreso, los tiene en resguardo el Congreso y los tiene en resguardo la Auditoría Superior del Estado. Es lamentable que, haya esta confusión y más lamentable que se vea con perfiles políticos lo que se está solicitando. Nuestro país, nuestro Estado y cada uno de nuestros municipios, poco puede avanzar si a cada solicitud nosotros le vemos tintes políticos, los tintes administrativos están perfectamente marcados y es lo que se está solicitando. Yo pediría el

apoyo de esta Diputación Permanente para que se hiciera un exhorto al Auditor Superior del Estado para que de respuesta a las solicitudes que le han sido formuladas. Quiero también manifestarles, aunque se que extraoficialmente ya es de su conocimiento, que el Ayuntamiento de Reynosa el lunes pasado presentó una solicitud de amparo a la justicia federal reclamando de este Congreso y de la Auditoría Superior del Estado la entrega de esa documentación. Yo espero, que obviemos, no esperemos la respuesta de un Juez Federal y simplemente se entregue esa documentación; muchas gracias, es cuanto Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias al Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. En el uso de la palabra y en asuntos generales también nuestro compañero Secretario, Diputado José Gudiño Cardiel.

**Diputado José Gudiño Cardiel.** Gracias Presidente, compañeros Diputados. He solicitado el uso de la palabra en razón de que el día de ayer apareció un desplegado a la opinión pública, a través del cual se hacen una serie de señalamientos a este Poder Legislativo en un periódico de circulación en esta Ciudad Capital, alusivo a una supuesta omisión por parte de este Honorable Congreso del Estado de entregar una documentación al Ayuntamiento de Reynosa, pronunciamiento realizado por los Licenciados Horacio Ortiz Renán y Luis Elías Leal, Secretario y Síndico de ese Ayuntamiento, respectivamente. Al respecto, en mi calidad de Diputado e integrante de la fracción parlamentaria del PRI considero una obligación ineludible manifestar lo siguiente: Expreso mi desacuerdo en el desplegado emitido por el Secretario del Ayuntamiento y Primer Síndico de ese Municipio, en virtud de que este Poder

Legislativo en fecha 21 de febrero del año en curso recibió la solicitud del referido Ayuntamiento y el día 28 de ese mismo mes fue turnada a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con la normatividad aplicable, Comisión que, posteriormente, dió trámite a la comunicación de referencia y con fecha 30 de marzo este Poder Legislativo informó al Ayuntamiento en mención sobre la atención brindada a dicha solicitud. Ahora bien, quienes suscriben el documento de cuenta Secretario del Ayuntamiento y Primer Síndico, carecen de facultades legales para emitir un pronunciamiento en nombre y representación del Ayuntamiento de Reynosa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 68 del Código Municipal, excediéndose en sus facultades, en franca trasgresión a los ordenamientos legales vigentes. Por tanto, las aseveraciones contenidas en dicho desplegado entrañan una acción deliberada que además de carecer de veracidad denota la intención personal de quienes la suscriben de darle tientes políticos y desacreditar la actuación de este Poder Legislativo a la luz de un asunto, que al margen de cualquier ideología política debe ser atendido por la vía institucional y pública, a través de las formas y conductos legales procedentes. Es de advertirse ante el evidente proceder a título personal de los servidores públicos citados, que por no estar sustentada su actitud en un acuerdo de cabildo que manifieste la voluntad expresa del ayuntamiento, quien es el representante en todo caso de los intereses del Municipio, por lo que es, a toda luz, una consigna implementada con el objeto de distorsionar, lo supongo, la imagen de la Dip. AMIRA GOMEZ TUEME, Presidenta de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, y no Presidenta de la Comisión Permanente como erróneamente se le cita,

quien respeta absolutamente el ejercicio de las atribuciones con que cuentan las comisiones que integran este poder legislativo. Para finalizar, quiero dejar manifiesto mi desacuerdo con la improcedente e inaceptable exigencia de los citados servidores públicos al fijarle un plazo a este Honorable Poder Legislativo para cumplimentar sus peticiones, toda vez que es contrario al estado de derecho, y atenta contra la autonomía y soberanía constitucional de este Poder Legislativo. Lo que se pide, es lo primero que se tiene que dar. Muchas Gracias.

**Presidente:** En uso de la palabra el Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

**Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.** Yo quisiera llamar poderosamente la atención, en esta misma Diputación Permanente la semana pasada, se acusaba a la Suprema Corte de Justicia, de violentar el estado de derecho, que curioso que hoy quienes elaboramos las leyes, no defendamos la ley. Que lamentable, que verdaderamente partidicemos nuestras posiciones cuando debemos velar solamente por el respeto y el interés de lo marca la ley. Yo quiero obviar nombres de quienes han hecho las declaraciones, pero yo me quisiera concretar y decir en circunstancias de situaciones declaradas y de lo que marca la ley. Por lo que la misma persona remite, dice la Auditoría Superior debe guardar reserva de las cuentas públicas hasta que se rindan los informes de su competencia y se aprueben las cuentas públicas correspondientes, lo que a la fecha debido a la carga de trabajo, la Auditoría no ha realizado. Declaraciones como éstas, declaraciones como las de la semana pasada, descalificando a la Suprema Corte de Justicia son preocupantes, y son preocupantes porque confunden a la opinión pública, pero a demás nuestro trabajo queda muy, muy cuestionado



por defender exclusivamente una posición partidista. Si la Auditoría Superior del Estado no es competente para realizar el trabajo y auditar las cuentas a profundidad, no solo de manera selectiva, como actualmente se hacen y lo sostengo, creo que no está cumpliendo con su trabajo. Y entonces, este órgano, esta cámara de Diputados, que es responsable del trabajo que realiza un órgano autónomo, pero supeditado a la cámara, porque solamente hace un trabajo técnico, no haga el trabajo debido. Decir, que solamente cumplimos con nuestro trabajo, porque solamente remitimos un comunicado a otro, yo creo que nuestra responsabilidad no estriba en eso, con todo respeto compañeros no estriba en eso. Nosotros tenemos que ver que se cumpla con lo que la ley señala, si no cumplimos con lo que está actual, como vamos a pedir y exigir que haya transparencia, no puede haber transparencia en Tamaulipas, si no tenemos nosotros, si no exigimos, si no damos muestra de esa transparencia y no exigimos ese respeto a la ley, yo pido congruencia. Pido que lo hagamos en ese sentido, estos no son reclamos partidistas, creo todavía que la ley le concede la representación jurídica al primer Síndico del Ayuntamiento. No hemos cambiado nada, ahí está y tiene esa facultad para hacer trámites jurídicos, los acuerdos de cabildo, sé muy bien cuáles son y donde se deben de tomar, pero a nosotros no nos consta que no haya un acuerdo tomado. Estamos hablando de que viene una publicación que a mí tampoco me consta que haya aparecido en un periódico, yo pensé que estaba en una página electrónica, pero bueno, ya salió una información adicional y está muy claro que es lo que se pide. Pero decir en este momento, que ya cumplimos porque ya lo mandamos a la otra comisión, no, no está cumplido compañero discúlpeme. Y yo creo en el otro sentido, que el síndico y el secretario, tienen la

representación, precisamente que están haciendo. Yo respeto las opiniones, pero también exijo respeto para las personas que están manifestando, muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado José Gudiño Cardiel.

**Diputado José Gudiño Cardiel.** Quiero, con su permiso Presidente, hacer dos comentarios sobre el comentario que con todo respeto he escuchado de mi compañero Diputado. La semana pasada no descalifiqué en el pronunciamiento respecto a los autos americanos, a la Suprema Corte, lo dije puntualmente, que se respetaba su decisión pero que no la compartía. No creo yo que sea conveniente que confundamos los términos, y tengo en mi poder, si hay necesidad de precisarlo ampliamente, el pronunciamiento que sobre ese sentido expresé. Respeto institucional y cabalmente la decisión de la Suprema Corte, no la compartimos por ser un problema social, en el que manejaba las razones, y quiero también decirle que al establecer yo ahorita que, los artículos 60 y 68 del Código Municipal no le dan facultades representativas ni al Secretario, ni al Síndico. Aludía el comentario ahorita, en el pronunciamiento, que al leer el documento presumo que se hace a título personal, no una decisión soberana del ayuntamiento, porque establece claramente la ley, quienes son sus representantes para pronunciarse hacia los acuerdos de cabildo. Yo creo que efectivamente hemos coincidido en que tenemos que profundizar sobre el mejoramiento de la ley para que la Auditoría Superior del Estado vaya fomentando sus capacidades, sus atribuciones, en eso hemos coincidido que hay omisiones, las reconocemos, las compartimos en muchas ocasiones, con el compañero. No creemos, no

hemos creído que tengamos todavía un ordenamiento perfecto, las leyes son perfectibles y en ese compromiso estamos todos los Diputados, de poder coincidir en ese tipo de asuntos. Pero creo yo, que ahorita el que nos diga, a mí me lo decía contada precisión como miembro de la Comisión Permanente, esta parte, se hace un público llamado para que la Comisión Permanente del Congreso de Tamaulipas explique el porqué de su actitud y se de un plazo de 24 horas para que la Presidenta de la Comisión Permanente del H. Congreso explique a cabalidad su actitud y entrega de la documentación solicitada. Lo único que yo digo y expreso, y lo vuelvo a decir, independientemente de las razones y que no quiero entrar en una mayor, manifestar mi desacuerdo por la improcedente e inaceptable exigencia de los citados servidores públicos al fijarle un plazo a este Honorable Poder Legislativo, para el cumplimiento de sus peticiones. Toda vez, que es contrario al estado de derecho y atenta contra la autonomía y soberanía de este Poder Legislativo. Ese es mi comentario, yo lo quiero precisar respetando completamente la postura del señor Secretario y el señor Síndico del Ayuntamiento.

**Diputado José Francisco Rábago Castillo.**

En asuntos generales y como Presidente de esta Comisión Permanente, voy a hacer también uso de la palabra. Como miembro de este órgano legislativo, y en ejercicio de las atribuciones que conforme a la ley le conciernen a esta Diputación Permanente para ejercer y salvaguardar la vigencia de este Congreso en la vida constitucional del Estado durante los recesos, quiero pronunciarme en apoyo de lo expresado por el Diputado José Gudiño Cardiel, en torno al desplegado periodístico que realizan servidores públicos del Ayuntamiento de Reynosa desestimando la

actuación de este Poder Legislativo a través de las imputaciones que ya conocemos. Estimo que las aseveraciones vertidas en contra del Congreso entrañan una acción deliberada que además de carecer de veracidad denota la intención personal de quienes la suscriben de crear un ambiente de controversia política por un lado, y por otro, desacreditar a este Congreso ante la opinión pública, en torno a un asunto que no tiene nada que ver con la extracción política de los entes gubernamentales ni con los partidos políticos, como lo quieren hacer ver quienes emitieron tales expresiones, culpando indebidamente a esta Representación Popular de algo que debe de ser atendido, precisamente, por la vía institucional y pública, a través de los procedimientos y los conductos que establece el marco jurídico de nuestro Estado. A todas luces se percibe que las expresiones públicas realizadas por el Secretario y Síndico del Ayuntamiento de Reynosa son a título personal, pues como ya lo mencionó el Diputado Gudiño Cardiel no están sustentadas en un acuerdo de Cabildo que entrañe la voluntad expresa del Ayuntamiento, más bien parece una consigna implementada para desequilibrar las relaciones que debe prevalecer entre las instituciones en el ejercicio del poder público. Debo señalar que la petición formulada por el Ayuntamiento de Reynosa fue canalizada ante la instancia correspondiente y en ningún momento se ha emitido alguna negativa expresa con relación a dicha solicitud por parte de este Congreso. Es menester señalar, como Contador Público y con base en mi experiencia en cuestiones fiscales y financieras dentro del ejercicio del poder público, que las Cuentas Públicas constituyen una información que por sus propia naturaleza exige un manejo distinto al de cualquier otro documento, sin embargo estoy seguro que en su oportunidad el órgano correspondiente de

este Congreso, conforme a la ley, adoptará la determinación que corresponda con respecto a este asunto. Finalmente deseo hacer énfasis en nuestro desacuerdo con relación a las expresiones públicas que a título personal han realizado servidores públicos del Ayuntamiento de Reynosa, y dejar constancia de que este Congreso ha actuado en todo momento conforme a derecho al haber canalizado la solicitud de información objeto de este asunto ante la instancia procedente. Estimo que la deliberada e injustificada agresión pública de la que ha sido objeto este Congreso a título personal por parte de servidores públicos municipales, denota una evidente falta de capacidad administrativa y de diálogo, así como una palpable intención de generar un desequilibrio en el entorno público de nuestro Estado, dando tintes políticos a asuntos que son de carácter meramente administrativos y que precisamente deben ser atendidos y canalizados por esa vía, por la vía administrativa, institucional y pública, y no así mediante agresiones públicas, carentes de sustento. Y en cuanto a los comentarios vertidos por nuestro compañero Secretario Alejandro Antonio Sáenz Garza, en relación al alcance del trabajo que hacen integrantes de la Auditoría Superior, quiero decirle que las normas de auditoría generalmente aceptadas que constituyen los procedimientos de auditoría y que los procedimientos de auditoría están formados por técnicas de auditoría; vuelvo a repetir por los principios generalmente aceptados de contabilidad, la revisión de pruebas selectivas es totalmente aceptada, así como el análisis, la verificación, el cálculo, la conciliación, el arqueo, las pruebas selectivas son totalmente aceptadas y eso son los procedimientos entre otros que utiliza la Auditoría Superior. O sea, cuando las pruebas selectivas, parece que está correcto, creo que razonablemente los estados financieros o la

cuenta que se está revisando es aceptada, cuando las pruebas selectivas aparecen irregularidades, se tiene que intensificar la revisión. Lo que hace la Auditoría Superior, y se lo digo con todo respeto, señor Alejandro Antonio Sáenz Garza, es correcto la técnica de las pruebas efectivas. Y es lo que llevan a cabo de una manera práctica y que es aceptado por las normas de auditoría generalmente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

**Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.**

Yo en ningún momento dije que no son aceptadas, yo lo que digo y lo sigo asegurando, es que son las únicas que hace, eso es diferente, y usted mismo me dio la razón cuando dijo es una, es una de las partes, no es la única. Pero creo que aquí lo que tenemos que ir, es un poquito más profundo y simplemente quiero volver a señalar donde empieza la incompetencia o donde se da la impunidad, donde no hay tiempo para hacer un trabajo y donde con un tinte político, sospecho yo, se oculta la información. Yo espero decir y comerme las palabras cuando me digan, aquí está la información y no se oculta nada, pero en este momento no hay información, y no hay información porque nosotros mismos no tenemos información todavía, y la vamos a tener cuando tengamos el acceso para la revisión de las cuentas públicas. Y entonces, pues habrá circunstancias técnicas que nos vayan a decir, pues aquí están 3 años de ejercicio y aunque ahora sea nada más de un trimestre. Y no sé, pues a veces en un renglón, y literalmente aquí caben 600 millones de pesos, pero a la práctica pudiera no conocer los 600 millones de pesos. Yo lo que sigo invitando es que el trabajo de la Auditoría lo hagamos y las cosas se den con prontitud,

no veamos los tintes cuando vienen los reclamos, porque yo me preguntaría, que tintes acaso políticos o partidistas, tendrían quienes han declarado contra las administraciones pasadas de Tampico, porque el presidente supuestamente se robó un chalán, no sé. Ahí también diría que incompetencia de la Procuraduría Estatal cuando hay una denuncia presentada y no puede investigarla, tenemos mucho que hacer y profundizar en Tamaulipas. Y yo aprovecharía solamente para terminar, yo también quiero a México con una nueva historia y a Tamaulipas por supuesto que más, la quiero con una nueva historia, hoy la quiero con la historia de la transparencia, no la quiero con la historia del narcotráfico, de la inseguridad, del robo, del saqueo. Quiero un Tamaulipas diferente y ojalá en el Congreso lo empecemos a marcar, muchas gracias, es cuanto Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, todos estamos de acuerdo con lo último expresado por el Secretario Alejandro Antonio Sáenz Garza. Y agotados los puntos del orden del día, quiero agradecer antes de clausurar la presencia de los medios de comunicación y también la asistencia legislativa, de Tania, de Ricardo, de Blanquita, de Sergio, muchas gracias por su asistencia.

**Presidente:** Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **doce horas con treinta minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **18 de julio** del actual, a partir de las **12** horas.